

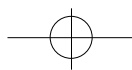


Salud y seguridad

en el sector de la limpieza de oficinas

Manual europeo destinado a los trabajadores





Este manual ha sido realizado gracias a la financiación de la Comunidad europea por el Centro de Sociología de la Salud de la Université Libre de Bruxelles y el Centro de Difusión de la Cultura Sanitaria a.s.b.l.

Realización

Colaboradores del proyecto

Lorenzo Munar Suard, Guy Lebeer (bajo la dirección de), Centro de Sociología de la Salud, Université Libre de Bruxelles.

por parte de	Central Generale de la FGTB (Bélgica)	por parte	UGBN (Bélgica)
UNI-Europa :	CCAS de la CSC (Bélgica)	de la FENI :	FENAEL(España)
	GMB (Reino Unido)		CSSA(Reino Unido)
	FES-UGT(España)		
	FEAD-CCOO (España)		

Diseños

Jean-Michel Prévost, ASCOGRAPHE a.s.b.l.

Fotografía

Christian Verreyt, VISUALNEWS s.a.

Las fotografías de las páginas 18 a 20 nos han sido cedidas por el Centro de Formación de la Limpieza - Bélgica.

Concepción gráfica

Nathalie da Costa Maya, Centro de Difusión de la Cultura Sanitaria a.s.b.l.

Agradecimientos

Queremos agradecer a todas las personas (trabajadores, empleados, encargados de seguridad, delegados de prevención, delegados sindicales, médicos del trabajo, formadores) que han accedido a responder a nuestras preguntas, así como a los trabajadores que nos han autorizado a fotografiarles durante su trabajo.

Agradecemos asimismo a las seis empresas que han participado en este proyecto:

LAVOLD NETTOYAGE s.a. (Bélgica)

EUROCLEAN s.a. (Bélgica)

DUMAs.a. (España)

LAALBERCAs.a. (España)

OFFICE CLEANING SERVICES Ltd. (Reino Unido)

BARKLANDLtd. (Reino Unido)

Finalmente, nos permitimos expresar nuestro reconocimiento a Doña Hilde De Clerck (Dir. Gral. Empleo y Asuntos Sociales), Doña Fabiana Pierini (FENI/EFCI), Don Nicola Konstantinou (UNI-Europa), Don Michel Lyon (Forem-Charleroi), Don Marc Morias (Euroclean) y Doña Patricia Schmitz (Centro de Difusión de la Cultura Sanitaria) por su contribución en la elaboración del manual, así como a Doña Manuela Bruyndonckx (Centro de Sociología de la Salud - ULB), Doña Pina Meloni (Centro de Difusión de la Cultura Sanitaria), Doña Hilde Engels (UGBN), Don Matthieu Havard (FENI/EFCI), Don Dan Plaum (FGTB) por su apoyo y sus comentarios siempre oportunos.

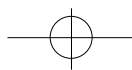
Aprovechamos la circunstancia para dejar constancia de nuestra deuda con respecto a las publicaciones del HSE (Health and Safety Executive - Reino Unido), del INRS (Institut National de Recherche et de Sécurité - Francia), del I.N.S.H.T. (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo - España), de PREVENT(Institut pour la Prévention, la Protection et le Bien-Être au travail - Bélgica) así como con el manual de Eric Decabooter, *L'ergonomie dans le nettoyage* (Bruselas, Centre de Formation du Nettoyage, 2000).



Salud y seguridad

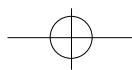
en el sector de la limpieza
de oficinas

Manual europeo destinado a los trabajadores



Índice

■ PRESENTACIÓN DEL DIALOGO SOCIAL	5
INTRODUCCIÓN GENERAL	5
■ PROTECCIÓN COLECTIVA Y PREVENCIÓN INDIVIDUAL: GENERALIDADES	6
■ RIESGOS Y FACTORES DE RIESGOS EN LA LIMPIEZA	10
1. CAÍDAS, RESBALONES Y TROIEZOS	12
2. MANIPULACIONES MANUALES DE CARGAS Y POSTURAS DE TRABAJO	16
3. PRODUCTOS PELIGROSOS	22
4. RIESGOS ELÉCTRICOS	30
5. EQUIPOS DE TRABAJO: LAS MÁQUINAS	32
6. ENTORNO LABORAL: PRESCRIPCIONES MÍNIMAS	35
7. RIESGOS DE VIOLENCIA (ACOSO Y AGRESIONES)	37
8. ESTRÉS EN EL TRABAJO	40
9. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	43
■ LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)	46
■ SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD Y / O DE SALUD	50
■ PRIMEROS AUXILIOS	54
■ ORGANIZACIÓN GENERAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN LAS EMPRESAS	56
■ ANEXOS	60
LAS DIRECTIVAS EUROPEAS	61
DIRECCIONES ÚTILES	62



El diálogo social

En el sector de la limpieza en general y de la limpieza de oficinas en particular, en estos últimos años se han multiplicado las iniciativas con el objetivo de aumentar la sensibilización de los directivos de empresas y de los trabajadores frente a la cuestión de la seguridad y salud en el trabajo.

La necesidad de prevenir los riesgos de accidentes y de enfermedades profesionales durante el trabajo es una preocupación constante de los sindicatos y de las empresas, tanto en el ámbito nacional como europeo. Los costes de los accidentes y de las enfermedades en términos humanos y económicos explican y justifican las iniciativas que se han tomado en este ámbito durante los últimos años.

Los interlocutores sociales del sector de la limpieza en el ámbito europeo: la FENI/EFCI (empresarios) y UNI-Europa (sindicatos) han estimado de primordial importancia el poder disponer de una herramienta de formación básica para la seguridad y la salud que sea común a todos los países de la UE y que pueda ser distribuida a todo nuevo trabajador en el momento de su contratación.

Introducción general

Este manual está dedicado a la seguridad y la salud de los trabajadores del sector de la limpieza de oficinas. Se trata de una guía y contiene datos imprescindibles para conocer los riesgos que usted corre en su trabajo, así como los medios de prevenirlos y de hacer frente a sus consecuencias.

Este manual, que es el mismo en todos los países de la Unión Europea, se basa en las prescripciones mínimas contenidas en las leyes europeas que denominamos «directivas» y que todos los países miembros deben respetar. Esto significa que sobre ciertos puntos la legislación de su país puede prever medidas suplementarias, pero en cualquier caso las prescripciones presentes en el manual deberán ser respetadas (1).

El texto que presentamos a continuación se organiza alrededor de seis puntos (cada uno con un color diferente) que nos parecen indispensables en todo manual de formación en materia de salud y seguridad. Es en el segundo punto (color rojo) donde los principales riesgos de la profesión, así como las medidas de prevención recomendadas para eliminar y/o disminuir los accidentes y las enfermedades profesionales son presentados.

Este manual ha sido elaborado por el Centro de Sociología de la Salud (C.S.S.) de la Université Libre de Bruxelles en colaboración con el Centro de Difusión de la Cultura Sanitaria a.s.b.l.

Ha sido realizado con la colaboración y bajo la supervisión de los interlocutores del diálogo social del sector de la limpieza (FENI/EFCI, empresarios y UNI-Europa, sindicatos) y, por parte de la Comisión Europea, de la Dirección General para el Empleo y Asuntos Sociales. El proyecto ha sido financiado por la Comisión Europea.

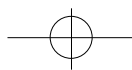
1. Para cada uno de los puntos, el lector encontrará una llamada a las directivas europeas relacionadas (señaladas con este símbolo).





Protección colectiva

Y PREVENCIÓN INDIVIDUAL



El coste humano y económico de los accidentes de trabajo así como de las enfermedades profesionales para la sociedad, las empresas, los trabajadores y sus familias, han llevado a la Comisión Europea a emprender acciones concretas en el ámbito de la salud y de la seguridad en el trabajo.

Las autoridades europeas se han fijado como objetivo la protección de los trabajadores contra los accidentes laborales y los riesgos de enfermedades profesionales. El primer medio empleado para alcanzar dicho objetivo ha sido la votación de una serie de leyes relacionadas con la salud y la seguridad.

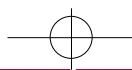
La piedra angular de todas las exigencias en materia de prevención de riesgos laborales es lo que denominamos la directiva-marco. Dicha directiva determina, entre otras cosas, las obligaciones de los empresarios y de los trabajadores con el objetivo de mejorar la seguridad y la salud en el trabajo.

Esta directiva-marco sirve de referencia a toda una serie de directivas particulares que tienen por objeto el cubrir los riesgos más específicos o a las categorías de trabajadores más vulnerables (véase anexo).

La legislación europea obliga a las empresas a llevar una política social centrada en la persona con el fin de mejorar el bienestar de los trabajadores durante el trabajo. La responsabilidad de organizar la seguridad en las empresas recae sobre el empresario.

■ PROTECCIÓN COLECTIVA Y PREVENCIÓN INDIVIDUAL: GENERALIDADES

- ELEMPIRESARIO
- COOPERACIÓN / CONCERTACIÓN ENTRE EMPRESARIOS
- LOS TRABAJADORES



Protección colectiva y prevención individual: generalidades

OBLIGACIONES GENERALES DE LOS EMPRESARIOS

- 1** Evitar los riesgos;
- 2** Evaluar los riesgos que no se puedan evitar;
- 3** Combatir los riesgos en su origen;
- 4** Adaptar el trabajo a la persona
 - Velará por que la concepción de los puestos de trabajo, así como la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción atenúen el trabajo monótono y repetitivo y reduzcan los efectos del mismo en la salud;
- 5** Tener en cuenta la evolución de la técnica (ej. Maquinaria, aparatos y herramientas ergonómicas);
- 6** Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro (ej. sustituir productos químicos peligrosos por productos no peligrosos o si no existen, por productos menos peligrosos);
- 7** Planificar la prevención, teniendo en cuenta la técnica, la organización del trabajo, las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el trabajo;
- 8** Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual;
- 9** Dar las debidas instrucciones a los trabajadores.

EL EMPRESARIO

El empresario está obligado a asegurar la seguridad y la salud de los trabajadores en todos los aspectos relacionados con el trabajo y nada puede liberarlo de dicha responsabilidad.

En el marco de dichas responsabilidades el empresario deberá adoptar las medidas necesarias para la protección de la seguridad y de la salud de los trabajadores, incluidas las actividades de prevención de los riesgos profesionales, de información y de formación, así como la constitución de una organización y de medios necesarios.

OBLIGACIONES DIVERSAS DE SU EMPRESARIO

Su empresario deberá:

- A** Realizar una evaluación de los riesgos para la seguridad y la salud en el trabajo;
- B** Determinar las medidas de protección que se deben tomar y, si es necesario, los equipos de protección a utilizar;
- C** Redactar una lista de los accidentes de trabajo que hayan supuesto para el trabajador una incapacidad laboral superior a tres días de trabajo;
- D** Establecer informes relacionados con los accidentes laborales de los que hayan resultado víctimas sus trabajadores.





Protección colectiva y prevención individual: generalidades

COOPERACIÓN / CONCERTACIÓN ENTRE EMPRESARIOS

Cuando en un mismo centro de trabajo los trabajadores de varias empresas estén presentes, los empresarios deberán:

- cooperar en la puesta en marcha de las disposiciones relativas a la seguridad, a la higiene y a la salud, teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades;
- coordinar sus actividades para la protección y la prevención de riesgos laborales;
- informarse mutuamente de dichos riesgos;
- informar de dichos riesgos a sus trabajadores respectivos y/o a sus representantes.

OBLIGACIONES DEL CLIENTE

(EMPRESARIO TITULAR DEL CENTRO DE TRABAJO)

El cliente deberá dar a la empresa de limpieza la información y las instrucciones adecuadas, en relación con los riesgos existentes en el centro de trabajo y con las medidas de protección y prevención relacionadas tanto con el establecimiento en general como con cada tipo de puesto de trabajo y/o de función.

El cliente deberá asegurarse de que los trabajadores de las empresas de limpieza que intervengan en su empresa o su establecimiento hayan recibido las instrucciones adecuadas en lo que a riesgos laborales y para la salud se refiere durante su actividad en su empresa o establecimiento.

LOS TRABAJADORES

Usted también tiene una gran responsabilidad en lo que a seguridad y su salud se refiere, así como a la de sus colegas de trabajo o a la de las personas que puedan verse afectadas por sus actos u omisiones de trabajo. Si el empresario tiene que jugar un papel muy importante en el ámbito de la salud y de la seguridad en el trabajo, usted también tiene un importante papel que desempeñar. Deberá velar por su propia seguridad y salud y por la de los demás conforme a la formación y a las instrucciones que ha recibido de su empresario. Tiene además ciertas obligaciones y responsabilidades que respetar (véase el recuadro). Es muy importante que colabore activamente en la política en materia de salud y de seguridad llevada a cabo por su empresa.

OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES

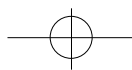
Usted deberá:

- A Usar adecuadamente** las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte, etc.;
- B Utilizar correctamente los medios y equipos de protección individual** puestos a su disposición y, tras su utilización, devolverlos a su sitio;
- C No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad** propios de las máquinas e instalaciones;
- D Informar de inmediato** a su superior jerárquico directo, o a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y de prevención, **acerca de cualquier situación de trabajo que suponga un peligro grave e inmediato para la seguridad y la salud**, así como cualquier defecto en los sistemas de protección;
- E Cooperar** con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.



Los riesgos y factores de riesgo

EN LA LIMPIEZA



Toda actividad profesional conlleva riesgos. Por riesgo entendemos la posibilidad de que un acontecimiento no deseado (accidente) se produzca. Un accidente es un acontecimiento involuntario, provocado por una acción y/o una situación peligrosa que entraña un daño o heridas. Una situación o una acción peligrosa será por lo tanto la causa directa de un accidente.

La importancia de un riesgo dependerá de varios factores: la naturaleza del trabajo (trabajo con maquinaria, herramientas, sustancias peligrosas...); el grado de información y de concienciación del trabajador sobre los riesgos de su trabajo; sus conocimientos y su competencia profesional (formación); el entorno laboral (iluminación, temperatura), etc.

La mayoría de los accidentes son de carácter leve aunque algunos pueden ser graves.

Cada accidente es un accidente innecesario y constituye una incitación a la eliminación de sus causas.

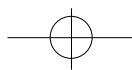
La responsabilidad de su empresario (y en la medida de sus posibilidades, la de usted también) es la de prevenir los accidentes, y en consecuencia las heridas, enfermedades y daños que de éste se deriven.

El enfoque actual de la prevención de riesgos laborales se inscribe en la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que considera la salud no sólo como una ausencia de enfermedad sino también como el bienestar físico, mental y social de las personas.

En el marco de este capítulo vamos a referirnos a las situaciones/acciones peligrosas mediante un único término: «PELIGRO».

■ LOS RIESGOS Y FACTORES DE RIESGO EN LALIMPIEZA

1. CAÍDAS, RESBALONES Y TROPIEZOS	12
2. MANIPULACIONES MANUALES DE CARGAS Y POSTURAS DE TRABAJO	16
3. PRODUCTOS PELIGROSOS	22
4. RIESGOS ELÉCTRICOS	30
5. EQUIPOS DE TRABAJO: LAS MÁQUINAS	32
6. ENTORNO LABORAL: PRESCRIPCIONES MÍNIMAS	35
7. RIESGOS DE VIOLENCIA(ACOSO Y AGRESIONES)	37
8. ESTRÉS EN ELTRABAJO	40
9. ORGANIZACIÓN DELTRABAJO	43

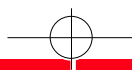


1. Caídas, resbalones y tropiezos



Las caídas, resbalones y tropiezos son la causa más frecuente de accidentes en el sector de la limpieza (ocasionando fracturas, contusiones, esguinces, hemorragias internas...). Una gran parte de estos accidentes pueden evitarse tomando las medidas preventivas adecuadas. Los principales factores en el origen de las caídas, resbalones y tropiezos son:

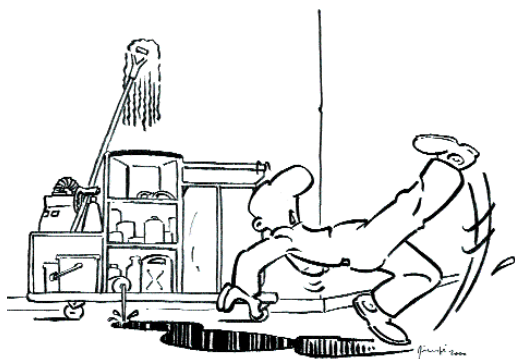
- ELSUELO
- OBSTÁCULOS FIJOS O PROVISIONALES
- LAS ESCALERAS
- LA ILUMINACIÓN
- LA SEÑALIZACIÓN
- EL TRABAJO EN ALTURA



Caídas, resbalones y tropiezos

EL SUELO

El estado del suelo puede estar condicionado por la presencia de toda una serie de elementos y de circunstancias que pueden aumentar los riesgos de caídas y de resbalones:



PELIGROS

- Suelos resbaladizos a causa de los productos de limpieza: suelos mojados, enjabonados, grasientos, parquets encerados,...
- Suelos resbaladizos por naturaleza (suelos embaldosados o de mármol).
- Suelos irregulares.

MEDIDAS PREVENTIVAS

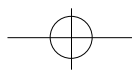
- Limpiar y secar el suelo inmediatamente.
- Llevar calzado adaptado (de preferencia zapatos cerrados, sin tacones excesivos, con suelas finas y con relieves).
- Utilizar señales o barreras para advertir del peligro a los demás.

OBSTÁCULOS FIJOS O PROVISIONALES

En el interior de los edificios y concretamente en los lugares de paso, a menudo encontramos obstáculos fijos o provisionales que pueden provocar caídas o resbalones. Se trata de:

- Cables (de la maquinaria de limpieza, de equipos informáticos).
- Máquinas.
- Objetos varios (cajas, herramientas,...).

- Despejar las superficies conforme las vaya limpiando.
- Despejar los pasillos y lugares de paso.
- No dejar cables de alimentación, materiales eléctricos, etc. en los lugares de paso.
- Utilizar señales o barreras para advertir del peligro a los demás.



Caídas, resbalones y tropiezos

Llevar calzado adecuado

LAS ESCALERAS

PELIGROS

Cuidado con las escaleras, son la causa principal de muchas caídas.

- Escaleras mal iluminadas, sin rampa o con una inclinación demasiado pronunciada.
- Escaleras con peldaños rotos o resbaladizos.

MEDIDAS PREVENTIVAS

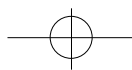
- Llevar calzado adecuado.
- Si la escalera estuviese alfombrada, asegurarse de que la alfombra esté bien fijada.
- Evitar que la escalera esté obstaculizada por objetos que puedan provocar caídas o resbalones.
- Informarse e informar a los demás (trabajadores y encargados) sobre el estado de las escaleras.

LA ILUMINACIÓN

Una iluminación pobre puede impedirle apreciar las superficies resbaladizas o los objetos que haya en el camino.

- Iluminación pobre, sobre todo en las escaleras y en los lugares de paso.

- Procurar trabajar con una buena iluminación.
- Informarse e informar a los demás (trabajadores y encargados) sobre el estado de la iluminación.



Caídas, resbalones y tropiezos

LA SEÑALIZACIÓN

Su empresario deberá instalar paneles de señalización cuando los riesgos de caídas o tropiezos no puedan evitarse adoptando otras medidas. Es importante respetar estos paneles.

PELIGROS

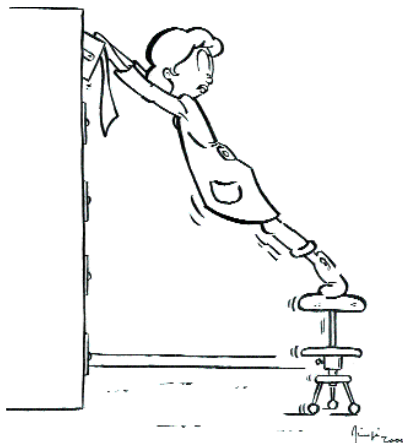
- Ausencia de una buena señalización de las zonas peligrosas (cruces, lugares de paso, zonas con desnivel).

MEDIDAS PREVENTIVAS

- Conocer los paneles de señalización y respetarlos.

EL TRABAJO EN ALTURA

A veces tiene que limpiar estanterías u objetos que se encuentran a cierta altura y requiere del uso de una escalera manual (escalerilla). Vaya con cuidado, el riesgo de caída es muy importante.



- Uso de escalerillas improvisadas (sillas, papeleras, ...).
- Mala utilización de la escalera. Apurar las posiciones sobre la escalera para alcanzar mejor una zona alejada.

- No improvisar las escaleras. Tómese el tiempo de instalar una escalera adecuada.
- Asegurarse de que la escalera está en buen estado y de que está bien afianzada.
- Asegurarse de que el estado del suelo es óptimo y de que lleva calzado adecuado.
- No haga equilibrio sobre la escalera para evitar tener que desplazarse, traslade la escalera cuantas veces sea necesario.